

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2014.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D.ª Laura Bedoya Ortuño

D.ª Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D.ª Sofía Díaz Álvarez

INTERVENTORA ACCTAL: _____

D.ª M.ª Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL: _____

D.ª Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintidós de octubre de dos mil catorce, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

I.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 1 Y 8 DE OCTUBRE DE 2014.-

○ Acta de 1 de octubre de 2014:

Al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **UNANIMIDAD**.

○ Acta de 8 de octubre de 2014:

D.ª. Sofía Díaz Álvarez anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D.ª Sofía Díaz Álvarez)

II.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL DECLARANDO CONTRARIO A DERECHO Y ANULANDO EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2011 APROBANDO LOS CONTRATOS DE DIRECCIÓN REFERIDOS A D^A CARMEN CRIADO ALCÁZAR PARA DESEMPEÑAR EL CARGO DE ASESORA JURÍDICA DE ALCALDÍA Y D^A ANA GONZÁLEZ AGUIRRE PARA EL CARGO DE DIRECTORA DE URBANISMO E INDUSTRIA.-

Se pasa a dar cuenta de la «Resolución Judicial del Procedimiento abreviado 695/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº12 de Madrid», de conformidad con el escrito del Director de Recursos Humanos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES

1.- Datos del Procedimiento:

- * Procedimiento abreviado 695/2011. Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nj 12 de Madrid.
- * Demandante: Sección sindical de UGT.
- * Acto administrativo impugnado: Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 13 de julio de 2011 aprobando los contratos de dirección referidos a D^a. Carmen Criado Alcázar para desempeñar el cargo de Asesora Jurídica de Alcaldía y D^a. Ana González Aguirre para el cargo de Directora de Urbanismo e Industria.

2.- Ha recaído Sentencia declarando el acto contrario a derecho, cuyo fallo dice literalmente:

"Que estimando el Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por D. José Luis Casas Nombela que actúa en nombre, representación y defensa de la Sección Sindical de UGT de San Fernando de Henares contra la resolución adoptada por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2011 se aprobó por unanimidad aprobar en los términos y condiciones que figuran en el expediente correspondiente los contratos de dirección referidos a D^a. Carmen Criado Alcázar para desempeñar el cargo de Asesora Jurídica de Alcaldía y D^a. Ana González Aguirre para el cargo de Directora de Urbanismo e Industria y declaro que no es ajustada y conforme a derecho, anulando la citada resolución y consiguientemente los dos contratos aprobados por la Junta de Gobierno Local, sin imposición de costas."

3.- Contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno y por tanto es firme.

4.- Una vez tomada razón de esta sentencia, no cabe ordenar ningún acto de cumplimiento por parte del Departamento de Personal por cuanto ambos contratos ahora anulados se extinguieron el pasado 4 de abril de 2013, sin que las empleadas mantengan ninguna relación de empleo con esta entidad.

En San Fernando de Henares, a 15 de octubre de 2014.

EL DIRECTOR DE RR.HH.
Andrés Couso Tapia

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRÓRROGA DEL CONTRATO SUSCRITO CON "SOLDENE, S.A." PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" CON UNA DURACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 HASTA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR LA EMPRESA QUE RESULTE ADJUDICATARIA DEL CONTRATO DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES" QUE SE ENCUENTRA EN TRAMITACIÓN.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Hacienda, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Concejalía de Hacienda
Unidad de Contratación y Compras
Exp. 27/2009*

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Examinado el expediente tramitado para la Prórroga del contrato suscrito con SOLDENE, S.A. CIF: A-79495503, para el "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" de San Fernando de Henares.

RESULTANDO: *Que en el expediente figura informe de Participación Ciudadana y propuesta de la Concejalía para la prórroga del contrato hasta el inicio del servicio por la empresa que resulte adjudicataria de la nueva licitación que se encuentra en tramitación.*

RESULTANDO: *Que la Sociedad adjudicataria ha prestado su conformidad a la prórroga del contrato.*

RESULTANDO: *Que en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que regulan esta contratación se establece que el contrato podrá prorrogarse por periodos anuales hasta un máximo de VEINTICUATRO (24) MESES.*

CONSIDERANDO: *Que el contrato fue prorrogado por un periodo de DIEZ (10) MESES, no habiendo por tanto llegado al límite de los 24 meses establecidos en el Pliego.*

VISTOS: *el informe de Compras y Contratación, así como los informes preceptivos emitidos por la Secretaria General (en funciones), e informe sobre existencia de crédito y fiscalizador de la Intervención de Fondos.*

Esta Concejalía Delegada de Hacienda y Modernización, propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

"APROBAR la PRÓRROGA DEL CONTRATO suscrito con "SOLDENE, S.A." CIF: A-79495503 para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" con una duración por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2014 hasta el inicio de la prestación del servicio por la empresa que resulte adjudicataria del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES" que se encuentra en tramitación"

San Fernando de Henares, a 10 de octubre de 2014

**EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y MODERNIZACIÓN,
FDO. MIGUEL ÁNGEL ESCUDERO BARAJAS"**

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a la *Prórroga del contrato suscrito con "SOLDENE, S.A." para la prestación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE ASOCIACIONES Y EMPLEO" con una duración por el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2014 hasta el inicio de la prestación del servicio por la empresa que resulte adjudicataria del contrato del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS Y EDIFICIOS MUNICIPALES" que se encuentra en tramitación*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Hacienda se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2014.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: ALCALDÍA PRESIDENCIA.

A: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2014.

VISTAS las BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2014

VISTO el INFORME TÉCNICO SOBRE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2014.

VISTO QUE EXISTE CRÉDITO SUFICIENTE CON LA APORTACIÓN DE DOCUMENTO DE RETENCIÓN DE CRÉDITO POR UN IMPORTE DE 64.000€

Esta Alcaldía Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LOS PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO PRESENTADOS EN EL 2014.

En San Fernando de Henares, a 14 de octubre de 2014.

*Fdo.: Ángel Moreno García
Alcalde Presidente*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *las Bases que han de regir la concesión de subvenciones a los Proyectos de Cooperación al Desarrollo presentados en el 2014*, de conformidad con la propuesta que desde la Alcaldía Presidencia se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

V.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 2 DE ABRIL DE 2014, RELATIVO AL ALTA DE ACTUACIÓN PRISMA CONSISTENTE EN "RENOVACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA Y REPARACIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA PISCINA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL POR IMPORTE DE 141.000 EUROS", PARA QUE EL ENTE GESTOR DE LA ACTUACIÓN SEA LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE NUEVO ARPEGIO, S.A., EN LUGAR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

"JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*San Fernando de Henares,
20 de octubre de 2014.*

Teniendo conocimiento de la resolución de 30 de septiembre de 2014 del Director General de Cooperación con la Administración Local por la que se aprueba el alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid para el periodo 2008-2011, de la actuación "Renovación de la impermeabilización de la cubierta y reparación del cerramiento de la Piscina Cubierta del Polideportivo Municipal" en el municipio de San Fernando de Henares, por importe de 141.000 euros, cuya actuación será gestionada en todas sus fases por

el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, propongo a la Junta de Gobierno Local se apruebe la solicitud a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local, del cambio de ente gestor, para que esta actuación la gestione la Comunidad de Madrid a través de Nuevo Arpegio, S.A.

*Sofía Díaz Álvarez
CONCEJALA ÁREA DEPORTES.”*

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo a *la modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del día 2 de abril de 2014, relativo al alta de actuación PRISMA consistente en “Renovación de la impermeabilización de la cubierta y reparación del cerramiento de la Piscina Cubierta del Polideportivo Municipal por importe de 141.000 euros”, para que el ente gestor de la actuación sea la Comunidad de Madrid a través de Nuevo Arpegio, S.A., en lugar del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Deportes se trae al órgano municipal.*

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

VI.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA AL ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID, DE LA ACTUACIÓN “LUCERNARIOS E IMPERMEABILIZACIÓN PABELLÓN POLIDEPORTIVO”, CUYO ENTE GESTOR SERÁ LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE NUEVO ARPEGIO SA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Deportes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*San Fernando de Henares,
20 de octubre de 2014.*

Propongo a la Junta de Gobierno Local se apruebe la solicitud de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, de la actuación “Lucernarios e impermeabilización Pabellón Polideportivo”, cuyo ente gestor será Comunidad de Madrid a través de Nuevo Arpegio, con el siguiente importe:

<i>PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL OBRA LUCERNARIOS.....</i>	<i>28.710,00.- €</i>
<i>PTO. EJECUCIÓN MATERIAL OBRA IMPERMEABILIZACIÓN.....</i>	<i>20.700,00.- €</i>
<i>PTO. GESTIÓN RESIDUOS CONTROL DE CALIDAD.....</i>	<i>250,00.- €</i>
<i>PTO. EJECUCIÓN MATERIAL SEGURIDAD y SALUD</i>	<i><u>1.090,74.- €</u></i>

TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	50.750,74.- €
13% GASTOS GENERALES	6.597,60.- €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	3.045,04.- €
	60.393,38.- €
21% IVA	12.682,61.- €
TOTAL CONTRATA	73.076,00.- €

HONORARIOS REDACCIÓN PROYECTO Y ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	2.500,00.- €
21% IVA	525,00.- €
	3.025,00.- €

HONORARIOS DIRECCIÓN DE OBRA	1.500,00.- €
21% IVA	315,00.- €
	1.815,00.- €

HONORARIOS COORDINACIÓN SEG. Y SALUD	1.000,00.- €
21% IVA	210,00.- €
	1.210,00.- €

TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN	79.126,00.- €
--	----------------------

La actuación consistirá básicamente en la sustitución de los lucernarios existentes deteriorados de la cubierta del pabellón del Polideportivo Municipal e impermeabilización de la cubierta.

Sofía Díaz Álvarez
CONCEJALA ÁREA DEPORTES."

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo al *Alta de actuación en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, de la actuación "Lucernarios e impermeabilización Pabellón Polideportivo"*, cuyo ente gestor será la Comunidad de Madrid a través de *Nuevo Arpegio SA*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Deportes se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD.**

VII.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA RELATIVA AL ALTA DE ACTUACIÓN EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID, DE LA ACTUACIÓN "OBRAS DE REHABILITACIÓN DE BLOQUES DE NICHOS EXISTENTES EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL ", CUYO ENTE GESTOR SERÁ LA COMUNIDAD DE MADRID A TRAVÉS DE NUEVO ARPEGIO SA.- Se pasa

a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por la Concejalía de Salud y Consumo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"a JUNTA GOBIERNO LOCAL

Expte.: 12-2014/SA

Antonia Arenas Laserna, Concejala de Personal, Regimen Interior y Participación Ciudadana, Salud y Consumo, propone a esa Junta de Gobierno Local, para su aprobación la siguiente propuesta:

Aprobación de la Solicitud de Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para la ejecución de obras de Rehabilitación de Bloques de Nichos existentes en el Cementerio Municipal, cuyo ente gestor será la Comunidad de Madrid a través de Nuevo Arpegio

El presupuesto total del citado proyecto es de 32.000 euros (treinta y dos mil euros).

	<i>IMPORTE</i>
Presupuesto Ejecución Material Obra	19.365,00
Presupuesto Ejecución Material Seguridad y Salud	387,3
Presupuesto Ejecución Material C.Calidad y Gestión Residuos	454,66
<i>TOTAL PEM</i>	20.206,96
<i>13% GASTOS GENERALES</i>	2.626,90
<i>6% BENEFICIO INDUSTRIAL</i>	1.212,42
<i>suma</i>	24.046,28
<i>21% IVA</i>	5.049,72
TOTAL PRESUPUESTO LICITACION	29.096,00

HONORARIOS REDACCION PROYECTO Y E.B.S.	1.200,00
<i>21 % IVA</i>	252,00
	1.452,00
HONORARIOS DIRECCION OBRA	700,00
<i>21 % IVA</i>	147,00
	847,00
HONORARIOS SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LA OBRA	500,00
<i>21 % IVA</i>	105,00
	605,00

TOTAL PRESUP. INVERSION **32.000,00**

La actuación consistirá básicamente en corregir, agrietamientos con existencia de desprendimientos, fisuraciones superficiales de prefabricados de nichos y desconchados de pinturas y daños existentes en la impermeabilización de las cubiertas de los bloques.

En San Fernando de Henares a 20 de octubre de 2014.

CONCEJALA DE PERSONAL, REGIMEN INTERIOR Y PARTICIPACION,
SALUD Y CONSUMO
Antonia Arenas Laserna"

Se da una breve explicación del contenido del presente punto, relativo al *Alta de actuación en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid, de la actuación “Obras de rehabilitación de bloques de nichos existentes en el Cementerio Municipal ”, cuyo ente gestor será la Comunidad de Madrid a través de Nuevo Arpegio SA*, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Salud y Consumo se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD.**

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.